



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 11 ABR 2014

**VISTO:** el Expediente N° 50/2014 Letra TCP - DA, caratulado: “S/ ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA”, del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 93/2014, se autorizó el gasto para la adquisición de artículos de librería por el importe estimado de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 (\$12.576,10).

Que a fojas 10, 11 y 13, obran las cotizaciones emitidas por las librerías “RAYUELA” de Leandro ALONSO y “KARUKINKA” de Mauricio CAPPELLO.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 147/2014, se resuelve ampliar la autorización del gasto por la suma adicional de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 (\$1.982,30) y adjudicar a la firma “RAYUELA” de Leandro ALONSO, la adquisición de artículos de librería según detalle agregado en Anexo I, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$14.558,40).

Que con fecha 28/03/2012 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$14.558,40), según obra a fojas 25 y 26.

Que la empresa “RAYUELA”, de Leandro ALONSO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0016-00001231 por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE CON 10/100 (\$ 11.512,10) y la Factura B N° 0016-00001232 por la suma total de PESOS TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 3.046,30).

Que la Dirección de Administración, considerando lo expresado por nota obrante a fojas 29, ha prestado conformidad a las facturas detalladas en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto por la adquisición de artículos de librería, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$14.558,40), en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 147/2014. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

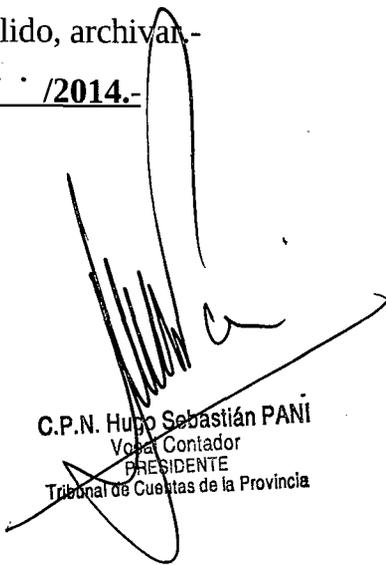
**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de las facturas Tipo B N° 0016-00001231 y 0016-00001232, a la empresa unipersonal "RAYUELA" de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$14.558,40), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 181 - /2014.-**

T.C.P.
Confeccionó DF
Controló
Contingió



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia